

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 350

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 16 de Enero de 1932.

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los vocales señores de los Cobos, Sendino, del Castillo y Colodrón; señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales, y denegar a don Cleto Domínguez la petición que hace referente a que se le considere como pobre, a los efectos de estancias de su hijo, en el Hospital, por falta de justificación.

Quedar enterada de varios ingresos en el Manicomio en concepto de pobres y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes; y del alta por curación del asilado José Soberano Lara, al que se le facilitarán 18'75 pesetas para que por ferrocarril se traslade a Santander, punto de su residencia.

Quedar sobre la mesa, para estudio de los señores Presidente y Vicepresidente, un informe del Negociado de Beneficencia relati-

vo a si ha de hacerse extensivo o no a los abastecedores de carne de vaca al Hospicio y Hospital, y tocino a los tres Establecimientos el acuerdo recaído en la carne del Manicomio sobre la fecha en que ha de empezar el suministro, si desde que se les reclamó o desde la escritura.

Quedar enterada de la fuga del Manicomio del asilado procesado Ulpiano Mozo Gallego, natural de Rueda, ingresado por orden del señor Juez de primera instancia e instrucción de Medina del Campo, habiéndose dado cuenta al señor Gobernador civil interesando su busca y captura.

Conceder una niña de tres años, asilada del Hospicio, a Antonio Calles Domínguez y a su esposa Carmen Sesmero, vecinos de Carpio, para prohijamiento administrativo.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de Beneficencia, y, en consecuencia, devolver a don Joaquín Ibáñez la fianza provisional que constituyó para acudir al suministro de leche al Hospital, pero sin el descuento del 5 por 100 en favor de la Beneficencia en atención a las razones expuestas.

Quedar enterada y mostrar gratitud al Cuadro artístico del Circulo Mercantil por la velada con que obsequió a los asilados del Hospicio en los días de Navidad.

Comunicar a Intervención que el día 11 de los corrientes don Luis Valero llevó del Hospicio, según participa la Dirección, 705 kilos de hueso, 249 kilos de trapo

de color y 117 de trapo blanco, a los efectos de librarle el correspondiente cargareme.

Contestar al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación que esta Diputación tiene satisfechas todas sus obligaciones referentes a las certificaciones por obras en caminos vecinales, hasta el punto que la cantidad pendiente de pago es de 533'19 pesetas, la que se no ha pagado por culpa del interesado.

Aprobar un Decreto del señor Presidente nombrando Ayudante auxiliar de la Farmacia del Hospital, con carácter de temporero, a don Fidel Alonso Mantilla, disponiendo se abone su sueldo a partir del día 2 de los corrientes, a razón de 2.000 pesetas anuales, en virtud de las atribuciones concedidas a la Presidencia en sesión del mismo día.

Quedar enterada de haber sido calificadas de aceptables las muestras de vino tinto de don Emilio Molina, vino generoso de don Manuel García, dos de aceite de don Abel González y harina de don Vidal Pérez.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional de las subastas de carne de cordero, garbanzos, tocino salado, aceite de oliva y patatas a favor de los señores don Teodoro Marcos, don Mariano G. Abril, don Pantaleón Muñoz, señor Hijo de A. Peral y don Luciano Cantero, respectivamente, adjudicando definitivamente la de alubias a don Abel González y declarar nula la adjudicación provisional de leche a don José Martín Alonso, y que

se anuncie nueva subasta por término de veinte días con el mismo precio y condiciones, señalando el día 13 de Febrero próximo, a las doce horas, para celebrarla.

Mostrar conformidad en una moción del Negociado manifestando que, desiertas por falta de licitadores las subastas intentadas el día 11 del actual para el suministro de carne de vaca al Manicomio y harinas para la panadería del Hospicio durante el corriente año, procede la celebración de nuevos remates con los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para la primera subasta, anunciándolo durante el plazo de veinte días en la *Gaceta de Madrid*, «Boletín Oficial» y periódicos locales, señalando el día 18 de Febrero próximo, a las once y treinta y doce horas, respectivamente.

Aprobar una propuesta del Comité de Contribuciones acoplado el personal existente en dicho servicio a la plantilla aprobada por la Comisión Gestora, en la forma que se detalla.

Mostrar conformidad en una propuesta del señor Vicepresidente, relativa al sostenimiento de un guarda en los Pabellones de Colonias de Medina de Campo por el Ayuntamiento y Diputación.

Mostrar conformidad en un oficio del Ayuntamiento de Ribesalbes (Castellón) y aceptar el ruego relativo a interesar de los representantes de esta provincia en Cortes, apoyen la instancia dirigida al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública sobre que se

desgrava a los Ayuntamientos pequeños y pobres de la carga de atenciones de 1.^a Enseñanza.

Facultar al señor Presidente para que destine al festival de la Prensa la cantidad que estime oportuna.

Contestar al Ayuntamiento de Villalán de Campos que está facultado para acordar el recargo de la décima en la contribución del actual año, para remediar la crisis obrera, debiendo cumplir las reglas dictadas en el Decreto de 18 y Orden de 28 de Julio de 1931.

Que guarde turno, para cuando se proceda al reparto, una instancia del Ayuntamiento de Castro Monte, solicitando material escolar.

Aprobar la 1.^a relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, 1931, período voluntario, que comienza con don Félix Toribio y termina con doña Florencia Díez, importante en total 2.112'25 pesetas y pasarla a Intervención a los efectos consiguientes.

Aprobar la 12 relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, de 1931, período voluntario, que comienza con don Francisco Perelátegui y termina con doña Teresa de la Poreta, importante en total 1.535'27 pesetas y pasarla a Intervención a sus efectos.

Quedar enterada, toda vez que la contestación no responde a la consulta, de una comunicación del señor Gobernador civil trasladando otra del señor Director general de Administración local, referente al caso planteado con motivo de la provisión de la plaza de Arquitecto; acordando la Comisión se continúe como hasta ahora mientras se resuelve el recurso.

Mostrar conformidad y aprobar una propuesta de los señores Presidente y Vicepresidente para alterar, en virtud de autorización concedida, la propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales relativa al orden de prelación para la subasta de acopios y su conversión en firme consolidado en diferentes carreteras provinciales, proponiendo que figure con el número uno de la relación la carretera de Encinas al confín, siguiendo las demás con el número que tienen señalado y anunciándose, desde luego, a subasta las que quepan dentro de la cantidad consignada en presupuesto.

Correr el escalafón de los empleados que prestan servicio en la Imprenta provincial pasando a desempeñar la plaza de Cajista

1.^o, don Juan Pozas Melero; la de 2.^o, don Pedro Díaz Ramos, y las de cuartos, los nombrados en sesión del día 9 de los corrientes, todos con carácter interino y en tanto se resuelva en definitiva; y asignar al temporero don Sebastián Fernández, el jornal de 8'50 pesetas diarias.

Mostrar conformidad en la propuesta del señor Ingeniero y comunicar al Ayuntamiento de Olivares de Duero, que solicita le sean concedidas las obras de la carretera de Renedo a Pesquera de Duero en lo perteneciente a la jurisdicción de dicho pueblo para atenuar la crisis obrera, el informe de dicho Ingeniero, manifestando que no es conveniente acceder a lo solicitado, por que accediendo se renuncia a la ventaja económica de una posible baja en la subasta para evitar dos adjudicaciones en vez de una, con todos sus inconvenientes y porque lo solicitado no mejora la resolución de la crisis obrera, puesto que el contratista adjudicatario empleará a los obreros de dicho pueblo del mismo modo que lo haría el Ayuntamiento.

Mostrar conformidad en lo manifestado por el señor Ingeniero y contestar al Ayuntamiento de Portillo que interesa la construcción de las obras precisas para anular o suavizar el ángulo de la carretera de dicha villa a Cogeces de Iscar, a la salida del pueblo, y poner los quitamiedos necesarios en la cumbre de la cuesta, el informe de dicho técnico, participando se comunicó al señor Alcalde de Portillo que se atenderá su petición a la mayor brevedad.

Mostrar conformidad en el informe del señor Ingeniero en instancia del Ayuntamiento de San Vicente del Palacio, manifestando este último, que encontrándose al pie del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Madrid a La Coruña, los metros de piedra precisos para el mismo, es de urgente necesidad que lo antes posible disponga esta Comisión la visita del señor Ingeniero al objeto de hacer el replanteo para la explanación de dicho camino, solicitando además se acuerde la entrega de la cantidad a que, según la certificación, ascienden los trabajos de la recogida y transporte de los metros de piedra que corresponden al presupuesto de subvención; manifestándose en dicho informe que con fecha 9 de los corrientes dirigió carta al Ayuntamiento interesado, anunciándole que el día 16 se hará el replanteo del camino en cuestión.

Devolver la fianza de 869'40 pesetas que, para optar a la subasta

de acopios de piedra para la carretera provincial de Casasola a Pedrosa, constituyó don Julián Martín.

Requerir al Ayuntamiento de Velascálvaro para que interese del contratista o abone los jornales que reclaman varios obreros que han trabajado en las obras de construcción de la carretera provincial del Balneario de Medina a Velascálvaro, en un plazo de ocho días, advirtiéndole que de no hacerlo lo abonará la Diputación, previa la oportuna liquidación y formalidades que estime precisas, con cargo a la primera certificación que se expida a favor de dicho Ayuntamiento ejecutor de las obras.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en los kilómetros 1 y 5 al 7 de la carretera provincial de Melgar de arriba a Santervás, dando por recibidas las obras y devolver la fianza al contratista.

Manifestar a don Ildefonso Valentín la imposibilidad, por estar detenida por el Juzgado, de devolverle la fianza constituida en papel del Estado para reponder del suministro de acopios y obras de consolidación en los kilómetros 1 al 18 de la carretera provincial de Zaratán a Mota del Marqués.

Aprobar una certificación por obras en el camino vecinal de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas, importante 6.607'92 pesetas a favor del Ayuntamiento de Valbuena de Duero encargado de la ejecución de dichas obras, y una cuenta por los gastos de inspección de referidas obras a cargo de la Entidad constructora, importante 394'26 pesetas y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar el acta de recepción de las obras de reparación de los kilómetros 1 y 4 de la carretera provincial de Río Seco a Tamariz, dando por recibidas las obras, y la certificación de liquidación importante 4.747'70 pesetas a favor del contratista don Pablo Gutiérrez, devolviéndole la fianza a dicho señor; y las de los acopios de piedra machacada para bacheos en los caminos vecinales de Villabrágima a Villaesper y Portillo a Cogeces, dando por recibidos los mencionados acopios.

Que vuelva a la Sección de Vías y Obras para rectificación de precios y anuncios de subasta, con los nuevos que se señalen, el proyecto de las obras de construcción del camino vecinal de Moraleja de las Panaderas a Medina del Campo, por haber quedado desierta por segunda vez, por

falta de licitadores, la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de dicho camino.

Aprobar la subasta celebrada para contratar las obras de construcción del camino vecinal de Llano de Olmedo a Aguasal, adjudicándola definitivamente al mejor postor, don Dionisio Rincón, en la cantidad de 31.208 pesetas y requerirle para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Conceder al recaudador de cédulas personales de la zona de Nava del Rey un plazo de diez días para que rinda la cuenta correspondiente al período ejecutivo del ejercicio de 1930, advirtiéndole que debe contestar a las comunicaciones que se le dirijan.

Mostrar conformidad y que se lleve a cabo una propuesta de Intervención relativa a la forma que procede en Contabilidad en el extravío de los efectos correspondientes al grupo número 366 bis formado por dos cédulas personales, en cuyo informe se propone se descargue de dichos efectos al recaudador por medio de documento en el que se acredite debidamente el extravío de los mismos y una vez realizada esta operación que se le cargue por hoja adicional nuevos efectos de las mismas tarifas y clases que los sustituidos.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención relativo al contrato firmado por el Alcalde de Urones de Castroponce para efectuar los pagos directamente a esta Diputación por el concepto de Aportación municipal a fin de que, una vez comprometido el Ayuntamiento a satisfacer las cuotas de la Diputación, pueda aquel recabar las suyas directamente de la Delegación de Hacienda.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Enero, importante 436.354'98 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

A propuesta del señor Vicepresidente, que por Intervención se formule la propuesta para abonar al Maestro tejedor del Hospicio la cantidad de 100 pesetas que, de acuerdo con el Director de dicho Establecimiento, ha sido fijada por trabajos extraordinarios.

Ver con agrado lo expuesto por el señor de los Cobos, relativo a hacer unas pruebas de radio en los Establecimientos provinciales y facultarle para que realice dichas pruebas en la cantidad que indica y forma que crea más conveniente.

Interesar del señor Arquitecto provincial formule proyecto y presupuesto de las obras más ur-

gentes y necesarias en las salas correspondientes al primer octógono del Hospital provincial.

Insistir para que muestre su conformidad la Diputación de Asturias en el aumento de precio por estancia y enfermo de los

acogidos en este Manicomio provincial, rogándola manifieste si el haber quedado enterada supone la conformidad que cree esta Corporación.

Unir a sus antecedentes una certificación facultativa referente

al carpintero del Manicomio y que se tramite la licencia reglamentaria.

Valladolid, 19 de Enero de 1932.
—El Secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela V.º B.º*; El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrodeza, 20 de Enero de 1932. — Pedro Rodríguez.

Núm. 349

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Enero

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de la fecha, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTO	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios — Pesetas	Diferibles — Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	5.817'32	11.246	17.063'32
» 2.º—Representación provincial.	2.141'66	»	2.141'66
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	6.000	6.000
» 6.º—Personal y material.	63.600	2.950	66.550
» 7.º—Salubridad e higiene	»	4.000	4.000
» 8.º—Beneficencia.	117.950	1.700	119.650
» 9.º—Asistencia social	700	2.000	2.700
» 10.º—Instrucción pública.	»	1.450	1.450
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales	25.900	255.000	280.900
» 15.º—Operaciones de crédito	27.000	»	27.000
» 17.º—Devoluciones	»	8.400	8.400
» 18.º—Imprevistos	»	500	500
TOTAL.			436.354'98

Importa la presente distribución de fondos para el mes de la fecha, la cantidad de cuatrocientas treinta y seis mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos.

Valladolid, 13 de Enero de 1932. — El Interventor, *José M.ª Izquierdo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 375

Castrodeza

Don Julián Arroyo Valles, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce, del día 31 del actual, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro

contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrodeza, 20 de Enero de 1932. — Julián Arroyo.

Núm. 376

Castrodeza

Don Pedro Rodríguez Gonzalo, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación

de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce, del día 31 del actual, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia,

Núm. 385

Tordesillas

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero, y hora de las once y ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Tordesillas, 21 de Enero de 1932.
— El Alcalde, *Damián Milán y Alonso*.

Mozos que se citan

Victorino Fernández, hijo de padres desconocidos; Miguel Garrrote López, hijo de Ricardo y de María; Adolfo Dual Borja, hijo de José y de Eduvigis; y Estanislao Valle Blanco, hijo de Marcelo y de Juliana.

Núm. 384

Valdestillas

Por renuncia del que la desempeñaba se anuncia vacante la plaza de Alguacil pregonero de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suscritas de puño y letra del solicitante, en papel de 1'20, acompañadas del certificado acreditativo de no tener antecedentes penales

y de no padecer enfermedad infecciosa y de completa sanidad.

Valdestillas, 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, Patricio Esteban.

Núm. 367

Valoria la Buena

Don Juan González Quevedo, Alcalde de Valoria la Buena.

Hago saber: Que el día 2 de Febrero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de 150 vigas del «Soto de Villa», con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por las personas a quienes interese, todos los días laborables de once a una.

La subasta se verificará por licitación de pujas a la llana, en la forma que se determina en el mentado pliego.

Lo que se pone en conocimiento público a todos los efectos legales.

Valoria la Buena, 20 de Enero de 1932.—El Alcalde, Juan González.

NOTA.—Con arreglo al artículo 84 de las Instrucciones se ha notificado al Distrito forestal y puesto de la Guardia civil para si lo creen oportuno presenciar el acto.

49

Núm. 383

Ventosa de la Cuesta

Terminada la rectificación al padrón de habitantes en este término, correspondiente al año de 1931, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Ventosa de la Cuesta, 20 de Enero de 1932.—El Alcalde, Galo Martín.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Velascálvaro.
Villanueva de Duero.

Núm. 387

Viloria

A las once horas del día trece de Febrero próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta

para el aprovechamiento de 33,100 metros cúbicos de madera y 51,100 de leña gruesa de los montes «Selladores» y «Nava», de estos propios, bajo el tipo de 652'70 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación hasta el acto del remate.

Viloria, 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, Félix Velasco.

50

Núm. 388

Villanueva de Duero

Don Emiliano Lara Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto por el Estatuto municipal de fecha 8 de Marzo de 1924, en sus artículos 483 y 484, en sesión de 3 del actual, han sido nombrados vocales natos de la Comisión de evaluación del repartimiento, por corresponderles en derecho, según el citado Estatuto, a los señores siguientes:

Parte real

D.^a Dionisia Portillo Pedrosa.
D. Angel Lara Esteban.
» Francisco San Juan González.
» Pedro Mazariegos Puerta.

Parte personal

D. Francisco Lara Esteban.
» Federico Lara Esteban.
» Emilio Pérez Choya.
» Angel Salgado Ribón.

A la vez quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos administrativos que han servido de base para dichos nombramientos, al objeto de que se puedan producir las reclamaciones que se crean justas dentro del plazo de siete días hábiles, según está ordenado por el antedicho Estatuto municipal.

Villanueva de Duero, 20 de Enero de 1932.—Emiliano Lara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 394

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, Juez municipal y en funciones de Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Rodríguez Fraico, de 20 años de edad, soltero, panadero, hijo de Severino y Josefa, natural de La

Coruña, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Manuel de Luna, número 5, bajo, sin que consten antecedentes penales, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, calle del Capitán Galán, número 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria acordado en la causa criminal número 20-1931, sobre estafa, por viajar sin billete; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a doce de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Gregorio López.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 345

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Santibáñez de Valcorba, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos sus débitos de Contribución rústica y año 1929, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En virtud de no haber podido notificarse el embargo de sus fincas a los deudores comprendidos en este expediente por no tener su residencia en esta localidad e ignorarse su paradero, ni tener tampoco persona que les represente, requiéraseles por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, y en la tablilla de anuncios de esta localidad, según preceptúa el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Deudor, don Agustín Berzosa.—Débito, 1'99 pesetas.

Una tierra al pago de Pinar Negral, de cabida de 24 áreas y 28 centiáreas; linda al Norte, cañada de Pinar Negral; Este, Florentino Berzosa; Sur, camino, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, herederos de Agustín Fernández.—Débito, 7'76 pesetas.

Una tierra al pago de Tejar, de cabida una hectárea, 83 áreas y

75 centiáreas; linda al Norte, cañada y herederos de Vicente Olmedo y otros; Este, Mariano García Parra; Sur, Miguel Berzosa Sanz, y Oeste, Simón Hernando.

Deudora, doña Primitiva García Parra.—Débito, 0'82 pesetas.

Una tierra al pago de Barcabalillo, de cabida 45 áreas y 94 centiáreas; linda al Norte, herederos de Miguel Villamañán; Este, Francisco Villamañán; Sur, Francisco Villamañán, y Oeste, camino Escudero.

Deudor, don Claudio Moyano, hoy de Santos San Miguel.—Débito, 3'57 pesetas.

Una tierra al pago Prado Alamar, de cabida 17 áreas y 72 centiáreas; linda al Norte, Arroyo; Este, Santiago del Caz; Sur, Arroyo, y Oeste, Juan Gómez Alonso.

Deudor, don Santos Muñoz.—Débito, 1'14 pesetas.

Una tierra al pago de Molino Velón, de cabida 24 áreas y 28 centiáreas; linda al Norte, Segundo Berzosa; Este, Valentín Martín; Sur, Eustasio Velicia, y Oeste, Bonifacio Mozo.

Deudor, don Telesforo Olmedo López.—Débito, 5'44 pesetas.

Una tierra al pago Coronilla, de cabida 97 áreas y 14 centiáreas; linda al Norte, Marcos Rodrigo; Este, Francisco Villamañán, y Sur y Oeste, Julia Suárez Deza.

Deudor, don Félix del Valle.—Débito, 3'49 pesetas.

Una tierra al pago las Navas, de cabida 94 áreas y 50 centiáreas; linda al Norte, Eduvigis López; Este, Julia Suárez; Sur, Arroyo, y Oeste, Leandro Amo.

Y en cumplimiento de la misma se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de esta localidad, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles, de lo contrario se suplirán a su costa y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, desde que aparezca inserto, de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone referido artículo 154 del Estatuto de 18 de Diciembre de 1928.

Santibáñez de Valcorba, 14 de Enero de 1932.—El Recaudador, Ignacio Rojo.

Imprenta de la Diputación provincial